

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESTINA EN COMISION DE SERVICIO

DECRETO EXENTO N°

001365

1era. Sección
LA CISTERNA,

31 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.3. de dicho reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 001077 (13/03/2014) que destina a funcionarios municipales en Comisión de Servicio en la Dirección de Tránsito y Transporte Público en el proceso de Renovación del Impuesto de Permisos de Circulación para Vehículos Particulares año 2014..
- 2.- Que se hace necesario reemplazar a funcionarios que por motivos debidamente justificados, no pudieron efectuar su Cometido Funcionario.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO la Comisión de Servicio en la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a los funcionarios que a continuación se individualizan;

- TERESA CIFUENTES BASTIDAS
- MAXIMO CANALES DE LA CERDA
- LILIANA HERNANDEZ
- MARIA VERONICA RODRIGUEZ TAPIA

2.- DESIGNASE en Comisión de Servicio en la Dirección de Tránsito y Transporte Público y bajo las órdenes directa de la Jefatura del Departamento de Permiso de Circulación, a los funcionarios que a continuación se indican:

NOMBRE	FUNCION	DESDE	HASTA
MARCELA FUENTES DONOSO	GIRADORA	12/03/2014	04/04/2014
JUANA SANCHEZ ORTEGA	ARCHIVO	21/03/2014	13/04/2014
JUAN SANTIBAÑEZ DURAN	APOYO ADMINISTRATIVO	21/03/2014	11/04/2014

4.- EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, adoptará las medidas necesarias a objeto de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MEGM/Gcm.